

**ANEXO III. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO BÁSICA**  
**CAPÍTULO IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS**

**Artículo 14.- Derechos de los usuarios del Servicio**

Los usuarios del Servicio de Atención Domiciliaria tendrán derecho a:

- a) Recibir la prestación adecuadamente, con el contenido y la duración que en cada caso se determine.
- b) Recibir orientación respecto de los recursos alternativos que, en su caso, resulten necesarios a su situación.
- c) Recibir información puntual de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.
- d) Ejercer el derecho de queja o satisfacción con el servicio recibido, conforme a las disposiciones vigentes.

**Artículo 15.- Obligaciones de los usuarios del Servicio.**

Los usuarios del Servicio de Atención Domiciliaria tendrán la obligación de:

- a) Adoptar una actitud colaboradora y mantener un trato correcto con el desarrollo de la prestación.
- b) Facilitar el ejercicio de las tareas de los profesionales que atienden el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de dichas tareas.
- c) Aportar cuanta información sea requerida en orden a la valoración de las circunstancias personales, familiares y sociales que determinen la necesidad de la prestación.
- d) Informar a la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, de cualquier cambio que se produzca en su situación personal, familiar, social y económica que pudiera dar lugar a la modificación, suspensión o extinción de la prestación del servicio.

**SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA. BAREMO DE NECESIDAD**

**1. SITUACIÓN PERSONAL. GRADO DE AUTONOMÍA. Máximo 70 ptos.**

**1.1 - Edad. Máximo 10 ptos.**

- Menor de 60 años (0 ptos) \_\_\_\_\_
- Entre 60 y 65 años (2 ptos) \_\_\_\_\_
- Entre 66 y 70 años (4 ptos) \_\_\_\_\_
- Entre 71 y 75 años (6 ptos) \_\_\_\_\_
- Entre 76 y 80 años (8 ptos) \_\_\_\_\_
- De 81 años o más (10 ptos) \_\_\_\_\_

Total 1.1.- (\*) \_\_\_\_\_

\*En caso de ser más de un solicitante se hallará la media

**1.2.- Autonomía para las actividades de la vida diaria. Máximo 30 puntos**

		Solicitante 1	Solicitante 2
Levantarse/Acostarse	( 0 ) Solo ( 2 ) Con ayuda ( 3 ) Incapaz/No lo hace		
Lavarse/Bañarse Ducharse	( 0 ) Solo ( 2 ) Con ayuda parcial ( 3 ) Con ayuda total/Carece de hábitos		
Vestirse/Desvestirse	( 0 ) Solo ( 2 ) Con ayuda ( 3 ) Incapaz		
Peinarse	( 0 ) Solo ( 2 ) Con ayuda ( 3 ) Incapaz		
Arreglo personal	( 0 ) Solo ( 2 ) Con ayuda ( 3 ) Incapaz/No lo hace		
Comer	( 0 ) Solo ( 2 ) Con ayuda ( 3 ) Debe dársele		
Desplazarse	( 0 ) Solo ( 1 ) Bastones o andador ( 2 ) Silla de ruedas		